

Visita a las Encomiendas de los Indios de Córdoba (1692-1693) **Una lectura desde la sociolingüística y los prejuicios**

Visita a las Encomiendas de Indios de Córdoba (1692-1693)
An insight based on linguistic prejudices and Sociolinguistic

 **Daiana Barone**

Escuela de Letras
Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba
jbaronedaiana@gmail.com

Recibido: 30/09/2021. Aceptado: 12/11/2021

Resumen

El trabajo ofrece una lectura desde los prejuicios lingüísticos, en tanto prejuicios sociales, en un corpus particular: *Visita a las Encomiendas de los Indios de Córdoba* (1692-1693), realizada por el Oidor Visitador a las encomiendas de la ciudad de Córdoba, gobernación del Tucumán, a fines del siglo XVII. Este trabajo se inscribe en el cruce de dos líneas de investigación: una enunciativa, que permite observar y analizar el juego de voces y sus jerarquías, enmarcadas en las condiciones de producción discursiva de finales del siglo XVII en Córdoba del Tucumán; y otra línea, sociolingüística, especialmente aquella rama que enfatiza en los prejuicios y posibilita analizar las relaciones existentes, siempre variables, entre lenguaje y sociedad. El análisis de la fuente advierte que se trata de voces que guardan entre sí una relación jerárquica y que constituyen el lugar posible para relevar la presencia de prejuicios lingüísticos que, aunque se relacionen en apariencia con la lengua (o con algún nivel de lo lingüístico), terminan siendo adjudicados a los sujetos que los portan.

Palabras clave: sociolingüística; prejuicios lingüísticos; visita; encomiendas; Córdoba del Tucumán.

Abstract

This paper offers an insight based on linguistic prejudices as social prejudices, in a particular corpus: *Visita a las Encomiendas de los Indios de Córdoba* (1692-1693), by the Spanish judge and the commandery Inspector of Córdoba city, Tucumán government, at the end of XVII century. This paper was developed on the basis of two research lines: the declaratory one, which enables the observation and analysis of the different voices and hierarchies within a framework of conditions of discursive production of the end of XVII century in Córdoba of Tucumán; and the sociolinguistic one, especially the branch where prejudices are emphasized and in which it is possible to analyse the existing ever-changing relations between language and society. The analysis of the source makes us realise that this is about hierarchically related voices that makes it possible to identify the presence of linguistic prejudices that despite their apparent relation to language (or with certain level of the linguistic area), they end up being attached to the people that use it.

Keywords: sociolinguistic; linguistic prejudices; visit; commandry; Córdoba of Tucumán

CÓMO CITAR ESTE TRABAJO | HOW TO CITE THIS PAPER

Barone, D. (2020/2021). La Visita a las Encomiendas de Indios de Córdoba (1692-1693). Una lectura desde la sociolingüística y los prejuicios. *Síntesis* (11), 114-126.

Introducción

Este trabajo ofrece una lectura desde los prejuicios lingüísticos, en tanto prejuicios sociales, en un corpus particular: la *Visita a las Encomiendas de los Indios de Córdoba (1692-1693)*¹, realizada por el Oidor Visitador Antonio Martines Luxan de Vargas a las encomiendas de la ciudad de Córdoba, gobernación del Tucumán, a fines del siglo XVII, en un contexto sociopolítico de exterminación indígena, homogeneización cultural y normalización lingüística.

La investigación se inscribe en el cruce de la Teoría de la Enunciación, que permite observar y analizar el juego de voces y sus jerarquías, enmarcadas en las condiciones de producción discursiva de finales del siglo XVII en Córdoba del Tucumán, y la Sociolingüística, aquella rama que atiende a los prejuicios y posibilita analizar las relaciones existentes y variables entre el lenguaje y la sociedad.

La potencialidad de esta fuente permite advertir relaciones desiguales de poder entre los actores intervinientes en los autos en la Visita (Visitador, escribano, protector de los naturales, encomenderos, indios, testigos) que, en el nivel del análisis lingüístico, habilita el reconocimiento de quién y cuánto habla, en qué lengua, si lo hace con intérpretes, qué lengua es la que se interpreta, cómo se denomina a cada actor, qué se les pregunta, qué ratifican de sus declaraciones, qué no dicen y, en todo caso, por qué no pueden decir. Se trata de voces que guardan entre sí una relación jerárquica y que constituyen el lugar posible para relevar la presencia de prejuicios lingüísticos que, aunque se relacionen en apariencia con la lengua (o con algún nivel de lo lingüístico), son adjudicados a los sujetos que los portan.

Un primer acercamiento al corpus permite suponer la existencia de intereses y relaciones desiguales de poder en las que los conflictos aparecen y se visibilizan. En el contexto colonial de la Córdoba del Tucumán de finales del siglo XVII, encontramos una metódica política de homogeneización cultural impartida desde la Corona española, cuyo fin era la evangelización de la población nativa. Con este objetivo, se debía enseñar el Evangelio, la doctrina y oraciones cristianas; principalmente en español o castellano, lengua de la Corona². Por otro lado, la *Visita*, como cualquier documento colonial, “se presenta como expresión directa de los intereses, formas de nominación y ordenamientos del mundo social de origen hispánico” (Bixio, 2013, p. 16). Aunque se escucha la palabra nativa, nunca es de modo directo: está siempre mediada, sea por la presencia del oficial real y sus cuestionarios, por los intérpretes y su traducción o por los encomenderos y su presencia al momento de declarar. Por esto, arriesgamos encontrar prejuicios lingüísticos, en tanto juicios de valor apresurados respecto de las características lingüísticas de los *otros*.

1. A form of control of public administration used to limit the powers against Indians and to control corruption.

2. Se advierte, sin embargo, que la evangelización en el Tucumán, como otras regiones americanas, se realizó, hasta entrado el siglo XVIII, tanto en español como en lenguas nativas generales (quechua) y en lenguas regionales.

Los prejuicios que más sobresalen son portados y discursivizados por los españoles³, especialmente por el grupo de los encomenderos, y dirigidos hacia la población nativa. Son los indígenas los otros, salvajes, ignorantes, que deben culturizar y aprender el castellano “y saber los misterios de nuestra santa fée católica para no caer en su ‘primer barbarismo’”, según declara el encomendero Sebastián Argüello (Encomienda de Leandro Ponce, F.13v, 169, tomo I.).

Nos hemos propuesto contribuir al estudio de documentación de época colonial en la socio-región de Córdoba del Tucumán en función de los siguientes objetivos:

- describir cómo se presenta, según el dispositivo enunciativo, el uso de la palabra;
- deconstruir las formas de nominación y tratamiento que circulan en el corpus;
- reconocer las clasificaciones que recorren la *Visita* respecto al conocimiento y usos lingüísticos de los distintos actores, en especial los referidos al grupo indígena;
- revisar los discursos de los encomenderos para examinar allí los prejuicios, actitudes y representaciones que en ellos operan.

Nos acercaremos a continuación, a conceptos y nociones teóricas que fueron clave para el análisis y abordaje del corpus, así como la consecución de los objetivos propuestos.

La Teoría de la Enunciación: su aporte para el análisis

Entender a la *Visita* como un dispositivo enunciativo concreto y pensar los discursos y las voces (explícitas e implícitas) presentes abren camino al análisis sociolingüístico. A partir de la observación de los enunciados, es posible poner de manifiesto las relaciones existentes entre lengua y sociedad, y descubrir (o no) la existencia de prejuicios.

Los aportes de Benveniste (1971 y 1977) sobre la subjetividad en el lenguaje nos posicionan frente al análisis de la enunciación y el aparato formal que la hace posible. Implica “reconocer la capacidad del locutor de constituirse como ‘sujeto’ y fundar en y por el lenguaje su realidad” (1971, p. 180). La enunciación puede definirse como un proceso de apropiación: el locutor se apropia del aparato formal de la lengua y, con él, enuncia su posición de locutor: emerge el Yo. Al hacerlo, implanta a un otro frente a él, su alocutario. La polaridad de las personas es, en el lenguaje, la condición fundamental: “el lenguaje no es posible sino porque cada locutor se pone como sujeto y remite a sí mismo como yo en su discurso” (1971, p. 181) y, en virtud de ello, plantea a otra persona, exterior y ajena a todo “mí”. Tanto el ‘yo’ como el ‘tú’ no se identifican con ninguna otra instancia que no sea la discursiva; son exclusivamente lingüísticas:

3. Para esa época, ninguno de los que adscribía al grupo de “españoles” era verdaderamente tal, sino criollo, en su mayoría nietos de españoles. Sin embargo, continuaban remarcando su filiación a dicho grupo: símbolo de clase y, a la vez, de segregación.

yo se refiere al acto de discurso individual en que es pronunciado, y cuyo locutor designa (...). La realidad a la que remite es la realidad del discurso (...). Así, es verdad (...) que el fundamento de la subjetividad está en el ejercicio de la lengua (1971, p. 183).

Entendemos que la lengua, condición de la subjetividad, propone “formas vacías” de las cuales cada locutor en ejercicio se apropia: en la enunciación, el locutor toma la lengua como instrumento, declara su yo, implanta un otro delante de él y marca, a su vez, cierta relación con el mundo (1977, p. 85). ¿Cómo analizar cada instancia enunciativa al ser el lenguaje el instrumento que la hace posible, entendiendo por este todas las lenguas particulares? Benveniste plantea que “antes de la enunciación, la lengua no es más que la posibilidad de la lengua. Después de la enunciación, la lengua se efectúa en una instancia de discurso” (1977, p. 84) y evidencia mecanismos que permiten el análisis del fenómeno lingüístico. Además, “el enunciador se sirve de la lengua para influir de algún modo sobre el comportamiento del alocutario; dispone de un aparato de funciones” (1977, p. 87).

Benveniste resalta el carácter intersubjetivo de la enunciación y que es *en* la lengua (cualquiera de sus manifestaciones) donde necesariamente sucede tal encuentro entre sujetos, siempre sujetos lingüísticos.

Sociolingüística

La Sociolingüística asume el carácter social del lenguaje y reconoce la relación siempre tensiva entre lengua y sociedad. Como consecuencia, postula que “la variación lingüística está inscrita en el uso que hacemos de la lengua” (Rotaetxe Amusatagi, 1990, p. 15). Se enfoca en la heterogeneidad de las prácticas lingüísticas y reconoce que “la variación –inherente al sistema– viene inducida por factores sociales” (1990, p. 18).

La lengua no tiene una existencia separada de la realidad social de sus usuarios. Por esto, la Sociolingüística pretende “localizar cómo se inscribe lo social en la lengua y en las prácticas lingüísticas” (1990, p. 15) para analizar y entender las causas sociales que originan fenómenos que, a primera vista, son de orden lingüístico.

Retomamos el concepto de “variedad”, que implicaría siempre la existencia de ‘otras’ variedades “y no designa más que un miembro de lo que se llama repertorio verbal” (Fishman, 1986, p. 37). Las diferencias entre las variedades de un repertorio radican en su distinto funcionamiento social: en el uso que se hace de cada una en la sociedad. “Los estudios de inteligibilidad mutua no detectan parentescos lingüísticos sino relaciones sociales, puesto que son las personas y no las variedades las que se relacionan entre sí” (Romaine, 1996, p. 30). Entendemos que “el acuerdo general para considerar que estamos ante una lengua lo produce la conjunción de factores sociales, psicológicos, políticos e históricos, y no ningún tipo de propiedades lingüísticas inherentes” (p. 30).

Por esto, el concepto de “lengua estándar” sirve como punto de referencia de distintas variedades y surge como resultado de un proceso consciente de intervención sobre las prácticas lingüísticas:

(...) que se produzca un proceso de estandarización de una variedad determinada no se debe en modo alguno a que ese dialecto sea en un sentido u otro superior o más excelso que los demás, sino a una serie de procesos extralingüísticos que tienen que ver a menudo con el dominio que un determinado grupo social, político, cultural o económico ejerce sobre otros grupos (Moreno Cabrera, 2000, p. 48).

Son factores externos a las variedades lingüísticas los que inciden sobre ellas: intentan generar movimientos tendientes a la homogeneización lingüística que, aunque no pueda ser realmente posible, al menos lo parezca.

No existe una lengua que tenga una homogeneidad total en cuanto a las formas en las que se habla. Cuanto más amplio es el ámbito geográfico en el que se usa una lengua, más variedades locales hay. Todo el mundo habla una variedad de esa lengua. Llamamos lengua a lo que tienen en común esas variedades, pero eso es una abstracción y nadie habla abstracciones (Moreno Cabrera, 2000, p. 49).

Estos aportes permiten entrever el reconocimiento de la (mayor o menor) conciencia que existe respecto a la potencialidad de la lengua estándar, que genera un sentido de referencia e identificación y aparece como símbolo de aquellas políticas que pensaron en la normalización de alguna variedad y su estandarización como lengua para una consiguiente expansión. A su vez, estos mismos procesos insertan la desigualdad (en absoluto lingüística) existente entre las variedades; será una la variedad seleccionada para ser altamente codificada y servirá para una amplia gama de funciones dentro de determinado contexto social. Es entendible, entonces, que la desigualdad se acrecienta entre las variedades, pues ninguna podrá contar con los recursos y el prestigio del estándar escrito: lugares de aparición, posibilidades de circulación, imposición constante, enseñanza.

La noción de “poder” permite ampliar el concepto de desigualdad. Romaine refiere la “ideología del desprecio”:

En el momento en que se introduce la escritura en una comunidad de habla, sufren un vuelco las relaciones de poder. Quienes saben leer y escribir se convierten en una minoría poderosa que trata de imponer sus normas lingüísticas a los demás (1996, p. 112).

En esta estratificación lingüística que se genera, una lengua (o variedad) subordinada equivale a ser despreciada: ocurrió en Europa durante los procesos de conformación de los Estados modernos y se advirtió en épocas próximas con los crecientes nacionalismos; también sucedió cuando los europeos llegaron al Nuevo Mundo: “fieles a su papel de colonizadores, usaron su ideología para justificar su política de imposición de su propia lengua como instrumento de control socioeconómico” (p. 112). El multilingüismo constituyó, para los colonizadores, un impedimento en su proyecto de conquista. La existencia de lenguas “generales” en América, como el quechua y el guaraní, fue el resultado de las relaciones jerárquicas que los mismos europeos impusieron en estos territorios, ante el obstáculo que generaba la pluralidad lingüística. Mantener algunas (pocas) lenguas

nativas y normativizarlas fue el primer paso de la colonialización lingüística que trajo como consecuencia la reducción del capital lingüístico existente y una situación dual de (des)prestigio lingüístico: la lengua tomada como general eleva su prestigio por sobre las demás lenguas nativas; sin embargo, dicho prestigio no se asemeja al otorgado a la lengua del colonizador, que se convierte en un fin: lengua que debe conocerse y hablar.

En esta tarea colonizadora, revestida de carácter lingüístico, los misioneros cumplieron un rol fundamental. “Desde el momento en que el propósito de la colonización era el control de la gente, la educación se consideró un instrumento fundamental para la difusión de la cultura de los colonizadores” (Romaine, 1996, p. 113).

Que la enseñanza de la lengua de los colonizadores es una herramienta para difundir su cultura pone de relieve que, además de ser un instrumento primordial de comunicación, toda lengua, inherente a cada sujeto, es símbolo de su identidad. “Toda lengua –y toda variedad– es parte de la cultura humana y es, sobre todo, el único medio con el que contamos para transmitir la cultura, general y particular, a sucesivas generaciones” (Rotaetxe Amusategi, 1990, p. 79).

La descripción lingüística colabora en la comprensión de cómo ciertos grupos significan su realidad, puesto que gramaticalizan los dominios de la experiencia relevantes para la cultura a la que sirven: todo adquiere distintos sentidos según la lengua que lo nombra. La categorización lingüística del mundo es una realidad social continua, ocurre en cada comunidad de hablantes y dice mucho sobre los sujetos que utilizan dicha variedad lingüística:

El vocabulario básico que tiene cada lengua es el adecuado para el entorno natural y cultural en que se mueve. A su vez, ese vocabulario está organizado de una determinada manera en cada lengua, de modo que hay, por ejemplo, términos más generales y otros más concretos en todas ellas (Moreno Cabrera, 2000, p. 43).

Romaine sostiene que ninguna lengua puede ostentar el privilegio de ver el mundo “como es en realidad”: este no es sino como lo hacemos nosotros a través del lenguaje (1996, p. 46). Esto invita a reflexionar sobre la complejidad de significar el mundo, de articular la experiencia mediante el lenguaje cuando la lengua (o variedad) no solo no es propia, sino además impuesta: hecho que sucede en el corpus analizado.

Conflicto y prejuicios lingüísticos

Abordar los estudios sociolingüísticos que focalizan en el conflicto implica reconocer que, en situaciones de contacto lingüístico, dicha convivencia no es neutral ni se encuentra equitativamente distribuida en todos los dominios sociales.

Para Romaine (1996), la pervivencia de variedades no estándar y lenguas minoritarias sugiere que hay conflictos y divisiones en la sociedad (p. 263). La competencia lingüística generada entre lenguas y variedades es consecuencia de fracturas y conflictos de otro orden:

social, político, económico o histórico.

Rotaexte Amusatagi (1990) observa que el fenómeno de la variación que le interesa a la Sociolingüista se neutraliza mediante el término genérico de 'lengua'. Por su valor simbólico, los hablantes reflejan, mediante sus expresiones, actitudes tanto sobre su propia lengua como sobre las ajenas. "Y es que la palabra 'lengua', vinculada a valores afectivos y al 'imaginario' de los hablantes, suscita frecuentemente juicios de valor" (p. 22).

Hudson (1981) señala que la doctrina de la igualdad lingüística desvía la atención del lenguaje como posible fuente de desigualdad social (p. 204). Lo social incide en lo lingüístico, pero también a la inversa: lo lingüístico instauro y genera divisiones en lo social. Si bien los aportes teóricos de la lingüística del siglo XX han desterrado, entre los profesionales, la idea de que algunas lenguas o variedades son 'inherentemente' mejores que otras, no sucede lo mismo entre los hablantes, cuyos enunciados advierten apreciaciones sobre las realidades lingüísticas con las que coexisten, e incluso con las que desconocen.

Hudson (1981) asume el concepto de "desigualdad lingüística", la clasifica en tres tipos y relaciona a cada una de ellas con un tipo de desigualdad social:

- 'Desigualdad subjetiva': da cuenta de lo que la gente piensa y cree del habla de los demás; allí aparecen los prejuicios lingüísticos. Para Hudson, el lenguaje, en forma de diferencias de variedad, contribuye a la desigualdad social al ser utilizado como medida para evaluar a las personas (1981, p. 206).
- 'Desigualdad estrictamente lingüística', que resulta en la incompetencia comunicativa: está vinculada con el conocimiento que los hablantes tienen de los elementos lingüísticos.
- 'Desigualdad comunicativa': refiere al uso que hacen los hablantes de los elementos lingüísticos para comunicarse con éxito; la desigualdad social asociada es la incompetencia comunicativa.

Hudson señala que:

La desigualdad lingüística puede ser considerada como una 'causa' (junto con muchos otros factores) de la desigualdad social, pero también una 'consecuencia' de la misma, ya que la lengua es uno de los factores más importantes por los que la desigualdad social es perpetuada de generación en generación (1981, p. 205).

Siguiendo estos aportes, la categoría de *prejuicios lingüísticos* parte de la evidencia de que la gente utiliza el lenguaje con la finalidad de situarse en un espacio social multidimensional:

Desde el punto de vista del hablante, es una forma de comunicar información acerca de sí mismo, de la clase de persona que es y su posición en la sociedad. En correspondencia, el oyente puede sacar conclusiones acerca de las características del hablante y de su ubicación en la sociedad (1981, p. 207).

Entendemos por prejuicios lingüísticos al hábito de utilizar las señales sociales como fuente de información acerca de las características del hablante y a los juicios basados en el habla de los sujetos, comúnmente evaluativos –favorables o desfavorables–.

La utilización del lenguaje como fuente de información en potencia constituye, para Hudson, un ingrediente esencial de la interacción social, pues colabora en la planificación del comportamiento lingüístico y facilita las interacciones que pueden tener lugar entre personas que no se conocen bien.

Hacia finales del siglo XX y principios del XXI, aparecen obras más específicas que abordan la problemática de los prejuicios lingüísticos. Para Tusón Valls (1988, 2010), se puede seguir la aparición y desarrollo de ciertos juicios de valor al respecto de diversas lenguas a lo largo de la historia en los aportes de filósofos, lógicos y lingüistas, siempre con diferentes propósitos y objetivos: económicos, políticos, estatales. Permite entender que las valoraciones hacia las lenguas y los hablantes no son nuevas: siempre se ha “sabido” que existen formas de valorar positiva o negativamente una lengua y que dichas valoraciones posibilitan, de la mano del poder y la política, alcanzar ciertos fines. Tusón Valls desenmascara aquellos juicios de valor que se hacen pasar por juicios de hecho: estos “parten de la experiencia colectiva y su veracidad puede ser garantizada por la ciencia; por lo tanto, no dan lugar al prejuicio, no generan por sí mismos creencias, ni opiniones” (1988, p. 17). En cambio, los juicios de valor, aun cuando sus fundamentos puedan ser consensuados en grupo, “son forzosamente proyecciones de quien los formula: con ellos expresamos nuestras actitudes sobre el mundo, los acontecimientos y las personas” (p. 18). Bajo fórmulas siempre lingüísticas, dichos juicios tienen versiones positivas y negativas e intentan inclinar la opinión, en uno u otro sentido. Estos juicios de valor no tienen razón de ser ni trascendencia si no implican a personas a quienes hay que demostrarles su supuesta veracidad; personas que deban creer (en) el contenido del juicio.

Tusón Valls rechaza varias definiciones de prejuicio existentes por considerarlas incompletas, injustificadas. Decir que “un prejuicio es un acto de simpatía o aversión, y tiene como causa la falta de conocimiento fiable” (p. 26) cierra la posibilidad real de conocimiento sobre lo que sucede tanto en el plano lingüístico como en el sociopolítico. Su obra tiene como finalidad denunciar los prejuicios lingüísticos que existen y construir conocimiento al respecto; por tanto, el autor entiende que:

Un “prejuicio lingüístico” es una desviación de la racionalidad que, casi siempre, toma forma de un juicio de valor sobre una lengua (o alguna de sus características) o bien sobre los hablantes de una lengua (en tanto que hablantes). Se trata de un prejuicio generalmente dictado por la ignorancia o por la malevolencia, ajustado a estereotipos maniqueos y dictado por la desazón que nos producen todas aquellas cosas y personas que son diferentes a nosotros (1988, p. 97).

La definición se convierte en operativa y completa la de Heintz (1968) al concebir los prejuicios lingüísticos como una subclase de prejuicios –generales, para Tusón Valls y sociales, para Heintz– que inciden sobre lenguas y hablantes que alguien puede considerar “extraños” en niveles diferentes: 1) porque ciertos hablantes usan una lengua que a ese alguien le es poco o nada conocida; o 2) porque aquellos hablan una variedad de lengua que no es la propia del preadjudicador (1988, p. 27).

Corpus y análisis

El corpus de nuestro trabajo está compuesto por los dos tomos de la transcripción paleográfica (publicada por primera vez en 2009) de la visita del Oidor de la Audiencia de Charcas, Antonio Martines Luxan de Vargas a la jurisdicción de Córdoba, una de sus escalas en la inspección que realizara a toda la gobernación del Tucumán entre los años 1692 y 1694. El texto original se conserva en el Archivo General de Indias (Sevilla, España) aunque hay una copia en el Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia (Sucre). Esta copia, según contrastaciones realizadas, es fiel al original y fue realizada, casi en su totalidad, por el mismo escribano actuante en la Visita, Lorenzo Pinto.

El análisis formulado abarca la totalidad del documento: el registro de las visitas a las 36 encomiendas de indios en la ciudad de Córdoba, ocurrido entre noviembre de 1692 y mayo de 1693. La singularidad de esta fuente reside, por un lado, en su extensión: fue la Visita más larga realizada por Luxan de Vargas (seis meses), donde realmente tomó contacto con la situación de las encomiendas en la gobernación y con la realidad en que vivían los nativos. Por otro lado, Córdoba era la frontera sur donde terminaba la gobernación de Tucumán y, también, el Virreinato del Perú; situación que presentaba dificultades para el control: la distancia espacial era un factor que los encomenderos usaban como argumento para justificarse ante las continuas denuncias por abusos que hacían los nativos.

La *Visita* es un documento histórico complejo cuya transcripción ha suscitado estudios de carácter histórico, antropológico y sociológico. En base a los objetivos planteados y al estudio interdisciplinario propuesto, este trabajo es de corte eminentemente cualitativo: se trata de un estudio descriptivo, de reconocimiento e indagación. La investigación parte de las condiciones discursivas de producción del corpus y busca indagar, en torno a ellas, la emergencia y aparición de conflictos expresados en distintos prejuicios dirigidos a los nativos. Es un modesto aporte en el campo de la investigación, una aproximación que abre el juego a nuevas lecturas, miradas y apreciaciones.

A continuación, desarrollamos algunas de las conclusiones a las que arribamos, resultado del análisis de los objetivos específicos propuestos:

I. Estructura de la Visita y modalidades de articulación de la palabra

Se evidencia la aparición de distintos lugares o posiciones más o menos habilitadas, restringidas o mediadas en cuanto a las posibilidades de decir: quiénes hablan, cuánto y qué dicen. En tanto instancia jurídica, la *Visita* se estructura de modo tal que da mayor protagonismo (uso de la palabra) a los funcionarios de la Corona, luego a los encomenderos y protectores de los naturales antes que a los nativos, quienes deberían ser los primeros beneficiarios con la llegada del Oidor Visitador. Evidenciamos, así, “gradaciones discursivas”.

Las interacciones lingüísticas que leemos en la *Visita* dejan entrever las relaciones simbólicas que las rodean y constituyen. Así, la normativa, la disposición de las partes y la necesidad de seguir el orden planteado dejan a los indígenas un lugar relegado a nivel discursivo, quienes deben responder a las preguntas previamente elaboradas y dispuestas por el formato procesal: no hay posibilidad de desviarse de ellas, de agregar contenido, de comentar alguna inquietud.

A su vez, se explicitan los casos en los que participan los intérpretes, quienes relatan al escribano qué escribir, según lo dicho por los indígenas. Se observa que siempre la palabra de los nativos está mediada –sea por el escribano o por los intérpretes y el escribano– y medida, ajustada a un cuestionario: no hay, por parte de los indígenas, un uso directo de la palabra. Se destacan los contrastes que aparecen respecto a las posibilidades de decir: hay una marcada oposición entre la palabra *siempre autorizada*, personificada en los funcionarios de la Corona, y las *ocasionalmente autorizadas*, de los indígenas, en tanto aparecen cuando se les cede la oportunidad.

2. Formas de nominación y tratamiento

Atendimos a los modos en que los sujetos se enuncian sobre un otro, la forma en que lo hacen y, por consiguiente, la existencia que le asignan dentro la realidad discursiva como reflejo de su lugar en lo social.

La reconstrucción de cómo son designados los visitados y la observación de quiénes son los que designan (mediante la voz de quién se realizan las nominaciones), permite evidenciar la enorme cantidad de prejuicios sociales que emanan del uso lingüístico. La sobrecarga de nominaciones que reciben los sujetos pertenecientes al grupo de españoles y las rígidas fórmulas de tratamiento con la que son designados (títulos, cargos, profesión) se presentan como un prejuicio, como marca que, desde la lengua, permite señalar y valorar positivamente el *ingroup*, desde donde sale el prejuicio, en oposición al *outgroup*, indígenas, los sujetos que reciben el prejuicio. A la abundancia de rótulos hispánicos, se oponen los indígenas, mencionados por su adscripción racial de “indio” y, a veces, su adscripción laboral. Mientras que a los españoles se los menciona en relación a filiaciones sociales y parentales, a los indígenas se los llama por sus nombres de pila y su apellido, si lo tienen, o bien, remarcando su ausencia.

Los rótulos demuestran que, en tanto prejuicios, siempre se dirigen contra un grupo: no hay individualización de los sujetos sino categorización. Además, los prejuicios que advertimos conllevan la construcción de estereotipos: cierto tipo de atributos específicos que se fijan y fosilizan sobre los sujetos y sus prácticas.

3. Agrupamientos sociales respecto al conocimiento y usos lingüísticos

El análisis del documento da cuenta de una primera asociación de los sujetos respecto a sus usos lingüísticos: declaran indígenas *ladinos* —hablantes de español— e indígenas que no

conocen la lengua que regula el intercambio jurídico, por lo que necesitan intérpretes. De esta lectura, se desprende:

- Reconocer que el español es la lengua que permite y habilita la práctica (jurídica y discursiva) de la *Visita*, la hace posible;
- El escribano da a conocer lo que sabemos sobre lo lingüístico —no aparece la voz directa del indígena diciendo qué o cuánto sabe—; hay, mayormente, un trabajo interpretativo del escribano respecto al conocimiento lingüístico de los indígenas, basado en los “exámenes” que hacen los intérpretes.
- Como corolario, en tanto el escribano es quien ordena el plano discursivo, el interés lingüístico solo recae en los nativos: no se atiende al conocimiento que encomenderos, curas y protector de los naturales tienen sobre las lenguas generales o las de sus indígenas encomendados; allí, la cuestión lingüística no es objeto de interés. No descubrimos signos de que el encomendero y su grupo quieran aprender alguna de esas otras lenguas, al menos, intentar entenderlas. La obligación lingüística, de comunicación con el otro, la tienen los nativos y, evidentemente, es impuesta por las condiciones discursivas.

La *Visita* es la representación jurídica y oficial de la presencia del Rey y su voluntad en tierras americanas. Por extensión, la lengua que habilita y legitima dicha práctica no es otra sino la del Rey, lengua *oficial*.

Este primer agrupamiento sociolingüístico (indígenas ladinos e indígenas que necesitan intérpretes) desprende la existencia de un tercer grupo social, cuyo conocimiento lingüístico es diferencial, aunque no se enuncia: el grupo conformado por los hablantes nativos de español. Se ubican, en primera instancia, los funcionarios de la Corona (visitador, escribano, intérpretes), encomenderos y protector de los naturales: es decir, el grupo que adscribe a valores hispánicos. Sin embargo, al haber indígenas que hablan español, surge el interrogante de si se los llega a considerar, en algún momento, hablantes nativos o solo seguirán siendo “ladinos”. Pareciera que los indígenas, en tanto indígenas, no podrán constituirse como hablantes nativos de español: su condición indígena es anterior. Este hecho evidencia un supuesto prejuicio que, antes que lingüístico, es social: recae sobre los sujetos que intentan hablar la lengua y son quienes, al no pertenecer al grupo de referencia que legitima los usos lingüísticos, por más que la hablen, no pueden constituirse en hablantes nativos.

4. Discursos de los encomenderos

Si bien en los discursos de los encomenderos no encontramos formulaciones específicas referidas a la lengua, propia o de los indígenas, entendemos que no podemos descuidar la red sociosemiótica donde la lengua queda atrapada. Es posible advertir, en los descargos, un patrón en los que aparecen prejuicios lingüístico-discursivos, que patentizan la estructura del régimen colonial: el lugar que le corresponde a cada sujeto para hablar, cuánto puede decir y sobre qué temas.

En los enunciados de los encomenderos, advertimos su libertad casi total del uso de la palabra: no se regula la cantidad (cuánto dicen) sino tampoco el contenido de sus declaraciones (qué dicen); esto se traduce en la posibilidad de hablar de los demás (principalmente de los indígenas) sin que haya repercusión alguna. La instrumentalización del orden social, de los lugares desigualmente ocupados, se advierte en las palabras de los encomenderos al punto que sus descargos (es decir, sus contraargumentos ante las denuncias que les fueron hechas) terminan convirtiéndose en denuncias a los indígenas, sus denunciados.

En los descargos se revelan las relaciones de poder propias de la época; se advierten las representaciones utilizadas por los encomenderos y los juicios de valor que sustentan sus declaraciones, así como las construcciones de sentido que circulan, que no son tanto individuales como sí grupales, propias de los sujetos que se adscriben al grupo hispánico.

A modo de cierre

El análisis de los discursos de los encomenderos evidencia que su contenido va más allá de lo lingüístico: abarca la totalidad de lo social. Nos preguntamos qué lugar ocupa lo *lingüístico*, si es que tiene alguno. Atender a la documentación presentada por los encomenderos, que demuestra el otorgamiento y la posesión de las encomiendas y de los indígenas. Sin embargo, los nativos no tienen constancia alguna de ser “poseídos” por alguien, como tampoco la de tener (quienes tienen) sus propias tierras para sembrar. Advertimos que los indígenas aparecen en la discursividad escrita, son nombrados en ella; pero, a la vez, desde ella son excluidos. Bourdieu (1990) recalca que los efectos del mercado siempre se ejercen, y se refiere a la *legitimidad lingüística* al decir que nadie puede ignorar la ley lingüística que regula y evalúa los intercambios (p. 153). Esta ley que permite la unificación del mercado no es otra que la lengua o el uso legítimo de ella. En el corpus estudiado, se advierte la legitimidad que otorga la documentación oficial, expresada en la lengua *oficial* y por tanto *legítima*, que imparte y reparte. Enuncia desde el discurso y tiene su correlato en lo real: la división de tierras, la propiedad de las encomiendas y de los encomendados: legitima la pertenencia de los indígenas a los encomenderos.

Se evidencia que los encomenderos, en sus discursos, parten de lo lingüístico, de lo enunciado por los indígenas: esa materialidad lingüística es la base para construir sus descargos. Sin embargo, para defenderse, no atacan los contenidos de los enunciados sino a los enunciadores; desde ese lugar, argumentan: contra el indígena y no contra lo dicho por este. Sus alegatos, su defensa y la revisión de sus prácticas recaen en quién es el otro, cómo vive el otro, qué hace el otro; sobre esa base, se yerguen sus propias acciones, generalmente, violentas, repulsivas. El análisis de la palabra de los encomenderos descubre que la mirada del otro es siempre social antes que lingüística. Los parámetros de valoración son los hispánicos, no hay otros posibles. Desde ese lugar, el endogrupo hispánico en general – los encomenderos en particular – se enuncian respecto al otro, distinto: el exogrupo, de los nativos.

Al referirse a las formas de dominación, Bourdieu (1990) señala que es posible encontrar en cada relación social la coexistencia de la violencia abierta, física o económica, y de la violencia simbólica, más refinada. Sin embargo, esta es la que se impone como el modo de dominación más económico porque es el que más se adecúa a la economía del sistema (pp. 204-205). Esta forma de violencia es la que se advierte en mayor medida en el corpus de la *Visita* (pero no es la única). Luego de más de 100 años de abierta violencia física y de políticas de exterminio de la población nativa, es la violencia simbólica la que se evidencia en los intercambios lingüísticos.

Bibliografía

- Allport, G. (1962). *La naturaleza del prejuicio*. Buenos Aires: Eudeba.
- Benveniste, É. (1971). *Problemas de lingüística general I* (19° ed.). Madrid: Siglo XXI Editores.
- Benveniste, É. (1977). *Problemas de lingüística general II* (15° ed.). Madrid: Siglo XXI Editores.
- Bixio, B. (dir.) (2013). *Visita a las encomiendas de indios de Córdoba 1692-1693* (Vol. I). Córdoba: Brujas.
- Bixio, B. (2013). *Visita a las encomiendas de indios de Córdoba 1692-1693* (Vol. II). Córdoba: Brujas.
- Bixio, B. (2013). Notas de lectura de la visita de Luxan de Vargas al Tucumán Colonial. En B. Bixio (dir.), *Visita a las encomiendas de indios de Córdoba (1692-1693)*, Vol. I, 11-44). Córdoba: Brujas.
- Bourdieu, P. (1990). *Sociología y Cultura*. México D.F.: Grijalbo.
- Fishman, J. (1986). *Sociología del lenguaje*. Madrid: Cátedra.
- Heintz, P. (1968). *Los prejuicios sociales*. Madrid: Tecnos.
- Hudson, R. (1981). *La sociolingüística*. Barcelona: Anagrama.
- Moreno Cabrera, J. C. (2000). *La dignidad e igualdad de las lenguas. Crítica de la discriminación lingüística* (2006 ed.). Madrid: Alianza.
- Moreno Cabrera, J. C. (2005). *Las lenguas y sus escrituras. Tipología, evolución e ideología*. Madrid: Síntesis.
- Romaine, S. (1996). *El lenguaje en la sociedad. Una introducción a la sociolingüística*. Barcelona: Ariel.
- Rotaetxe Amusatagi, K. (1990). *Sociolingüística*. Madrid: Síntesis.
- Tusón Valls, J. (1988). *Los prejuicios lingüísticos*. Barcelona: Gredos.
- Tusón Valls, J. (2010). *Mal de lenguas. En torno a los prejuicios lingüísticos*. Barcelona: Octaedro.